Nota de prensa

La CHS somete a información pública los cánones de regulación para 2027 de distintos aprovechamientos de la cuenca del Segura

Los anuncios recogen los importes para los usuarios de los ríos Segura, Mundo y Quípar y de los embalses del Argos, La Cierva, Puentes y Valdeinfierno

Los interesados disponen de un periodo de 15 días desde el día siguiente a la publicación de los anuncios para formular las reclamaciones que procedan

30.octubre.2026- La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) somete a información pública los cánones de regulación correspondientes al año 2027 para distintos aprovechamientos de los ríos Segura, Mundo y Quípar y de los embalses del Argos, La Cierva, Puentes y Valdeinfierno.

Los cuatro anuncios han sido publicados este viernes, 30 de octubre, en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y recogen los importes aplicables a los diferentes usuarios y aprovechamientos, una vez realizados los trámites de participación de sus órganos representativos en las correspondientes Juntas de Explotación.

En el caso de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar, los valores propuestos establecen un canon de 26,30 euros por hectárea para los regadíos anteriores a 1933, aplicable a 40.777 hectáreas; 17,75 euros por hectárea para los regadíos posteriores a 1933, sobre 26.531 hectáreas; y 7,10 euros por hectárea para la zona regable de Hellín, aplicable a 3.135 hectáreas.

Para los abastecimientos, el importe es de 0,013991 euros por metro cúbico, sobre un volumen de 34.838.833 metros cúbicos, mientras que para los aprovechamientos hidroeléctricos se establece en 0,000729 euros por kilovatio-hora, sobre 19.804.227 kilovatios-hora.

En cuanto al embalse del Argos, el canon de regulación para riego con aguas reguladas por esta infraestructura se establece en 87,23 euros por hectárea, aplicable a una superficie de 1.085,96 hectáreas.

Embalse de La Cierva

Para los aprovechamientos asociados al embalse de La Cierva, se establecen diferentes importes en función de los usuarios. El canon correspondiente a la Comunidad de Regantes Pantano de La Cierva es de 179,33 euros por hectárea, aplicable a 1.621,40 hectáreas.

prensa@chsegura.es

www.chsegura.es

PLAZA DE FONTES, 1
30001 MURCIA
TEL.: 968 358 890

Esta nota de prensa puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Nota de prensa

Por su parte, el Heredamiento de Aguas de la Puebla de Mula tiene establecido un canon de 179,28 euros por hectárea, sobre 187,99 hectáreas, mientras que para la Comunidad de Regantes La Purísima de Yéchar asciende a 267,95 euros por hectárea, sobre 18,95 hectáreas equivalentes.

Puentes y Valdeinfierno

Por lo que respecta a los aprovechamientos de los embalses de Puentes y Valdeinfierno, el canon correspondiente a los regadíos de la Comunidad de Regantes de Lorca se establece en 34,92 euros por hectárea, aplicable a una superficie de 12.505 hectáreas.

Los cánones que correspondan a los usuarios estarán sujetos, en su caso, a las tasas e impuestos previstos en la legislación vigente. Asimismo, los anuncios establecen un importe mínimo de 1,80 euros por cada liquidación cuyo valor resultase inferior a esta cantidad.

Periodo de información pública

La publicación de estos anuncios abre un periodo de información pública de 15 días, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Las reclamaciones podrán presentarse ante la Confederación Hidrográfica del Segura, en su sede de Plaza de Fontes, 1, Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Este trámite de información pública se realiza de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Aguas y con los artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Esta nota de prensa puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes